

Corte Suprema de Justicia de la Nación

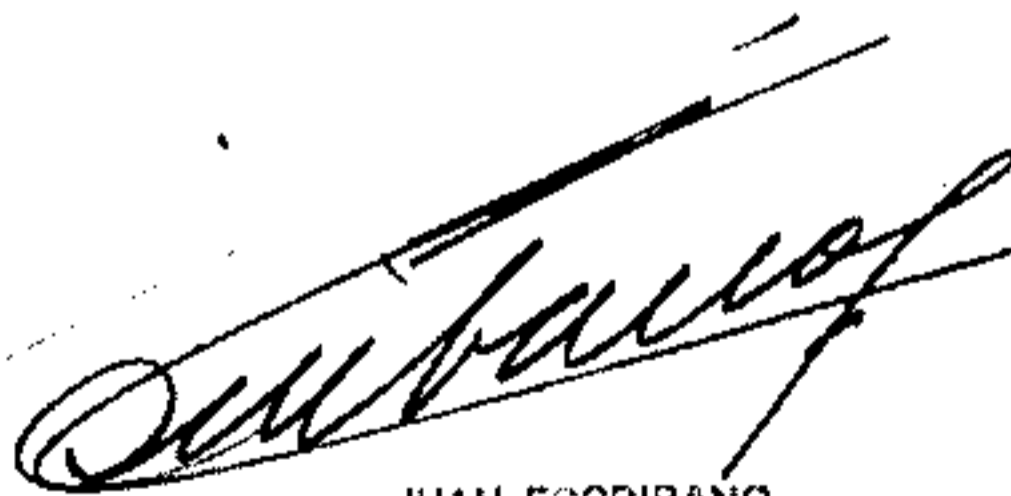
Buenos Aires, /9 de octubre de 1984.-

Visto este expediente N°1009/84 caratulado CARRIZO Segundo Enrique s/licencia por enfermedad (prórroga Art.23) y Considerando:

Que con fecha 22 de agosto de 1984 el Servicio de Reconocimientos Médicos recomienda otorgar licencia por enfermedad desde el 11 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 1984 inclusive al Auxiliar de 3a. (P.O.M.) señor Segundo Enrique Carrizo, agente de la Subsecretaría de Administración, teniendo en cuenta el cuadro clínico que presenta el empleado y lo dispuesto por el Artículo 23, inc. a) de la Acordada N° 34/77,
SE RESUELVE:

1º) Otorgar licencia con goce de sueldo desde el 11 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 1984 al Auxiliar de 3a. (P.O.M.) señor Segundo Enrique Carrizo, agente de la Subsecretaría de Administración, de acuerdo a lo previsto por el Art. 23 inc.a) del Régimen vigente.

2º) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración y resérvese en Secretaría.



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION